UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos 29 de octubre del año 2007,

V I S T O:

El Expediente N° 06520/07-UNPA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la emisión errónea de números de Libros de Actas de Exámenes;

Que con registros incluidos en todos ellos, la Secretaría General Académica observa la existencia de duplicación en la numeración de Libros de Actas de Exámenes, que figuran en el Sistema SIU-GUARANÍ según el siguiente detalle:

Unidad. Académica	N° de Libro	Carrera	Habilitado
Caleta Olivia	349-CO-912-5 350-CO-016-9	Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones Analista de Sistemas	14/12/2006 14/12/2006
Río Gallegos	349-RG-023-13 350-RG-913-7	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables Licenciatura en Administración	11/12/2006 11/12/2006

Que de no corregir esta situación se vería afectado todo trámite, registros y emisión de documentación inherente a titulación, certificaciones de actuación académica, etc.; de aquellos alumnos con registro de evaluaciones en los libros antes mencionados;

Que se hace necesario dar validez institucional a la documentación extendida por los tribunales evaluadores incluida en estos Libros de Actas de Exámenes cuya numeración se ha duplicado;

Que las situaciones referidas constituyen casos de excepcionalidad;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- OTORGAR VALIDEZ a la numeración de los Libros de Actas de Exámenes que a continuación se detalla según asientos en libro: "Registro de Nómina de Libros de Actas de Exámenes", vigente en esta Secretaría General Académica, Dirección de Títulos:

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Unidad. Académica	Nº de Libro	Carrera	Habilitado
Caleta Olivia	349-CO-912-5 350-CO-016-9	Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones Analista de Sistemas	14/12/2006 14/12/2006
Río Gallegos	349-RG-023-13 350-RG-913-7	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables Licenciatura en Administración	11/12/2006 11/12/2006

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría General Académica (Dirección de Títulos), Secretarias Académicas de las Unidades Académicas Caleta Olivia y Río Gallegos; dése a conocer y cumplido, archívese.-

Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R